

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN COMUNAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL DE LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 40, con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN COMUNAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL DE LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO".

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00040 de la JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN COMUNAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL DE LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE CUIDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua